

Factoría de Arte y Desarrollo, entidad organizadora de **WE ARE FAIR!**, Feria Internacional de Arte Emergente de Madrid, pretende la participación de personas interesadas y sensibilizadas con el arte más joven y la organización de un evento de sus características.

Para ello, desea contar con el apoyo de personal voluntario que colabore en algunas de las tareas que deben llevarse a cabo en el seno de este acontecimiento.

El ámbito de aplicación de la presente normativa es exclusivamente para los espacios y las fechas en las que va a realizarse **WE ARE FAIR!**

1. Podrán ser voluntarios de WE ARE FAIR! aquellas personas mayores de edad, y que por decisión propia, sin mediar obligación o deber, por motivos inspirados en principios de solidaridad, participación o cooperación, se vincula a las actividades incluidas en los eventos organizados, implicándose directamente en el desarrollo de alguna de sus actividades, siempre que de tal integración no derive relación laboral, mercantil o funcionarial ni medie remuneración de ningún tipo (económica o en especie).

2. Las actividades que se desarrollarán por parte de los voluntarios de WE ARE FAIR! serán las siguientes:

- ! Tareas de Atención al público: control de accesos, visitas guiadas.
- ! Tareas de Atención a espacios: colaboración con los expositores.
- ! Tareas Organizativas: colaborar con la organización en otras actividades.

3. Los principios que deben regir la actuación del voluntariado de WE ARE FAIR! son: Solidaridad, Participación, Coordinación, Complementariedad y Gratuidad y Seguimiento de indicaciones y normas.

4. Los voluntarios de WE ARE FAIR! serán informados de las actividades que se desarrollarán durante al Feria, y al mismo tiempo serán orientados hacia las actividades para las que reúna las mejores aptitudes, teniendo en cuenta las preferencias del aspirante a Voluntario.



5. Los voluntarios tienen derecho a:

- ! Recibir las indicaciones y la información necesaria para la labor que vayan a desempeñar.
- ! Ser asesorados a lo largo de la fase de desempeño de la acción por el equipo de trabajo encargado del desarrollo del evento **WE ARE FAIR!**
- ! Igualmente, el Voluntario tiene derecho a ser consultado en las decisiones que afecten a su acción y a disponer de los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que ha elegido.
- ! Serán acreditados como Voluntario mediante un carnet personal expedido por el equipo de trabajo de **WE ARE FAIR!**
- ! Recibirán certificado de su participación en los proyectos y actividades.
- ! Obtendrán dos invitaciones a la feria sin coste.
- ! Serán asegurados contra los riesgos del correcto desempeño de la actividad como Voluntario de **WE ARE FAIR!**, mediante Seguro de Responsabilidad Civil ante terceros.
- ! Obtendrán el respeto y reconocimiento a su contribución por todas las partes implicadas en el evento **WE ARE FAIR!**
- ! Podrán cesar cuando estime oportuno en su condición de Voluntario.
- ! Factoría de Arte y Desarrollo ofrece a los voluntarios de **WE ARE FAIR!** una beca parcial para cursar cualquiera de las formaciones que promueve con un 20 % de descuento sobre la tarifa (no acumulable a otras ofertas).

6. Los Deberes del Voluntario serán:

- ! Cumplir con los compromisos adquiridos con el equipo de trabajo encargado de la organización de **WE ARE FAIR!**
- ! Realizar la acción voluntaria conforme a los principios recogidos en el presente Reglamento.
- ! Acatar las instrucciones que reciba para el desarrollo de su labor, por parte de los responsables.
- ! Respetar las decisiones o modificaciones respecto de la tarea acordada o el cese de la misma, si el equipo responsable de la organización lo considera necesario.



- ! Participar en aquellas actividades de formación o de otro tipo que organice el equipo de trabajo para un mejor desempeño de su tarea.
- ! Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.
- ! Comprometerse a una dedicación mínima, según lo recogido en cada actividad, para el desempeño de la acción voluntaria.
- ! Tratar con el respeto adecuado tanto a sus compañeros como a las personas a las que dirija su acción o al público involucrado.
- ! Comunicar con antelación la no asistencia a la actividad en la que se encuentra involucrado, o el cese de su tarea como voluntario.

7. Procedimiento de Incorporación de los Voluntarios:

- ! Las personas que deseen formar parte del Voluntariado de **WE ARE FAIR!** deberán cumplimentar completamente el formulario de participación de la página web. El envío de este formulario supone la aceptación de todas las normas expuestas en este documento.
- ! Todas las solicitudes serán recogidas en una base de datos, que cumplirá los requisitos de la Ley Orgánica de Protección de Datos vigente.
- ! La organización de **WE ARE FAIR!** se pondrá en contacto con cada uno de los solicitantes para darles cita en una reunión informativa.
- ! En dicha reunión, se delimitarán los tiempos de dedicación por parte de los voluntarios y se determinarán las áreas de trabajo en la que participará cada uno de ellos. Posteriormente se acordará una fecha para recibir información y formación para el desempeño de la actividad elegida, momento en que será emplazado para el día y la hora en la que se iniciará la participación en el desarrollo de **WE ARE FAIR!**

Por el Equipo responsable de **WE ARE FAIR!**

